



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO**

DECRETO ALCALDICIO N° D- 71 /
FRESIA,
VISTOS: 14 FNE. 2020

1° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.

2° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

3° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que aprueba subrogancia para Alcalde.

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "**Nacional de Fútbol FENFUR Serie de Honor, Sub-Sede Fresia 2020**", que se realizará los días 07 al 11 de febrero del presente año, en la ciudad de Fresia.
- La necesidad de contratar Manipuladoras de alimentos y la adquisición de insumos necesarios para la atención de las delegaciones compuestas por 70 personas, que contempla jugadores y cuerpos técnicos de cada equipo.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La actividad denominada "**Nacional de Fútbol FENFUR Serie de Honor, Sub-Sede Fresia 2020**", que se realizará los días 07 al 11 de febrero del presente año, en la ciudad de Fresia.

2° **ADQUIERASE**, A través del depto. de Adquisiciones insumos necesarios para la atención de las delegaciones compuestas por 75 personas, que contempla jugadores y cuerpos técnicos de cada equipo.

3° **AUTORIZACE**, la contratación de recurso humano, tales Manipuladoras de Alimentos para la correcta elaboración de las comidas necesarias para las delegaciones deportivas.

4° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°2201001 SP-5 (alimentos) y a la cuenta N°21.04.004 SP-5 (Honorarios).

COMUNÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
ALCALDE
CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

★ ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CNB/AQS/HAC/BBS/CBA/Imm